

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para
los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo del
Programa del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Refugiados**

**66° período de sesiones
(5 a 9 de octubre de 2015)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2015



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha publicado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 12 (A/70/12)*.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–9	4
A. Apertura del período de sesiones	1	4
B. Representación	2–7	4
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	8	5
D. Elección de la Mesa del 67º período de sesiones	9	6
II. Labor realizada en el 66º período de sesiones	10–12	6
III. Decisiones del Comité Ejecutivo	13–17	6
A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas	13	6
B. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2016	14	8
C. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2015 y 2016	15	8
D. Decisión sobre el programa provisional del 67º período de sesiones del Comité Ejecutivo	16	9
E. Decisión sobre un plan de trabajo multianual para las conclusiones del Comité Ejecutivo	17	9
Anexos		
I. Resumen del Presidente sobre el debate general		11
II. Declaración del Comité Ejecutivo sobre la situación de los refugiados afganos		14

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 66º período de sesiones plenarias en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 5 al 9 de octubre de 2015. Fue inaugurado por el Presidente, el Excmo. Sr. Embajador Pedro Comissário (Mozambique).

B. Representación

2. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Letonia, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia.

3. Estuvieron representados en calidad de observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Albania, Angola, Arabia Saudita, Bahamas, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Gambia, Guatemala, Haití, Honduras, Iraq, Islandia, Kuwait, Liberia, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Mauritania, Myanmar, Nepal, Níger, Panamá, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Dominicana, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán del Sur, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán y Zimbabwe.

4. La Unión Europea estuvo representada en calidad de observadora.

5. También estuvieron presentes las organizaciones intergubernamentales y las entidades siguientes:

Comité Internacional de la Cruz Roja, Comunidad Económica de los Estados de África Central, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Organización de Cooperación Islámica, Organización Internacional para las Migraciones, Soberana Orden Militar de Malta y Unión Africana.

6. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las entidades siguientes:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Grupo del Banco Mundial, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Mundial de la Salud, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Unión Internacional de Telecomunicaciones.

7. Asistieron al período de sesiones unas 40 organizaciones no gubernamentales.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

8. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (A/AC.96/LXVI/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Declaración del Alto Comisionado y debate general.
4. Serie de sesiones de alto nivel sobre la situación de los refugiados afganos.
5. Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente:
 - a) Protección internacional;
 - b) Presupuestos por programas, gestión, control financiero y supervisión administrativa.
6. Examen de los informes relativos a la supervisión administrativa y de los programas y a la evaluación.
7. Examen y aprobación del presupuesto del programa bienal para 2016-2017.
8. Examen de las consultas anuales con organizaciones no gubernamentales.
9. Otras declaraciones.
10. Reuniones del Comité Permanente en 2016.
11. Examen del programa provisional del 67º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
12. Elección de los miembros de la Mesa.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 66º período de sesiones.
15. Clausura del período de sesiones.

D. Elección de la Mesa del 67º período de sesiones

9. En virtud del artículo 10 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación a los miembros de la Mesa que se indican a continuación para que desempeñasen el cargo desde el día inmediatamente siguiente a su elección hasta el último día del siguiente período anual de sesiones plenarias:

Presidente: Excmo. Sr. Embajador Carsten STAUR (Dinamarca)

Vicepresidenta: Excma. Sra. Embajadora Rosemary McCARNEY (Canadá)

Vicepresidente: [Aplazado¹]

Relatora: Sra. Yanit Tefera HABTEMARIAM (Etiopía)

II. Labor realizada en el 66º período de sesiones

10. En el anexo I figura un resumen del debate general presentado por el Presidente.

11. El 66º período de sesiones comprendió una serie de sesiones de alto nivel sobre la situación de los refugiados afganos. En el anexo II figura una declaración adoptada por el Comité Ejecutivo al término de la serie de sesiones de alto nivel.

12. Las declaraciones formuladas por el Alto Comisionado durante el período de sesiones, incluida la serie de sesiones de alto nivel, así como las actas resumidas de cada sesión, pueden consultarse en el sitio web del ACNUR (<http://www.unhcr.org/excom>).

III. Decisiones del Comité Ejecutivo

A. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas

13. *El Comité Ejecutivo,*

a) *Recuerda* que el Comité Ejecutivo, en su 65º período de sesiones, aprobó un presupuesto revisado para 2015, correspondiente a unas necesidades totales de 6.234.449.630 dólares de los Estados Unidos; *observa* una reducción de 158.468.941 dólares del presupuesto por programas anual para la región de Oriente Medio y Norte de África; *observa* que las necesidades adicionales con cargo a presupuestos suplementarios en 2015 ascienden a 1.017.162.099 dólares; *aprueba* las necesidades totales revisadas para 2015, que se elevan a 7.093.142.788 dólares; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

¹ Como los debates sobre la designación de un segundo vicepresidente del grupo de Asia estaban en curso, se decidió que, en cuanto se seleccionara a un candidato, su nombre se distribuiría entre los miembros del Comité Ejecutivo para su elección mediante el procedimiento de aprobación tácita.

b) *Confirma* que las actividades propuestas en el Presupuesto del programa bienal para 2016-2017, que figuran en el documento A/AC.96/1147, guardan conformidad con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado (A/RES/428 (V)), con las demás funciones del Alto Comisionado reconocidas, promovidas o solicitadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General y con las disposiciones correspondientes del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.10);

c) *Aprueba* los programas y presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede previstos en el proyecto de presupuesto bienal para 2016-2017, expuestos en el documento A/AC.96/1147, que ascienden a 6.546.288.297 y 6.408.521.723 dólares para 2016 y 2017, respectivamente, incluida la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a los gastos de la sede, las reservas y el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

d) *Toma nota* de los estados financieros correspondientes al año 2014 que figuran en el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre el informe financiero y los estados financieros comprobados de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/AC.96/1146) y el informe del Alto Comisionado sobre las principales cuestiones y medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/1146/Add.1), así como del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto del programa bienal del ACNUR para 2016-2017 (A/AC.96/1147/Add.1) y los distintos informes del Alto Comisionado relativos a las actividades de supervisión (A/AC.96/1148 y A/AC.96/1149); y *pide* que se lo mantenga informado regularmente de las medidas adoptadas para atender a las recomendaciones y observaciones que figuran en los distintos documentos de supervisión mencionados;

e) *Solicita* al Alto Comisionado que, dentro de los límites de los recursos disponibles, responda con flexibilidad y eficiencia a las necesidades consignadas en el presupuesto del programa bienal para 2016-2017, y lo *autoriza* a que, en caso de que surjan nuevas necesidades urgentes que no puedan atenderse plenamente con cargo a la reserva operacional, establezca presupuestos suplementarios y emita llamamientos especiales en el marco de todos los componentes, y que notifique los cambios realizados al Comité Permanente para que este los examine en su reunión subsiguiente;

f) *Reconoce* con aprecio la carga que siguen soportando los países en desarrollo y los países menos adelantados que acogen refugiados; e *insta* a los Estados miembros a que reconozcan la valiosa contribución de esos países a la protección de los refugiados y participen en los esfuerzos de promoción de soluciones duraderas; e

g) *Insta* a los Estados miembros a que, habida cuenta de las grandes necesidades que debe atender la Oficina del Alto Comisionado, y paralelamente al prolongado e importante apoyo prestado por los países que acogen a refugiados, den una respuesta generosa y con espíritu solidario a su solicitud de recursos para

financiar en su totalidad el presupuesto del programa bienal para 2016-2017, y a que se aseguren de dotar de recursos a la Oficina de manera oportuna y previsible, limitando al mínimo la práctica de destinar sus contribuciones a fines específicos.

B. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2016

14. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las cuestiones que tiene ante sí en su 66º período de sesiones, y teniendo presentes las decisiones adoptadas en ese período de sesiones,

a) *Decide* convocar tres reuniones oficiales del Comité Permanente en 2016, que se celebrarán en marzo, junio y septiembre;

b) *Reafirma* su decisión sobre el marco del programa de trabajo del Comité Permanente (A/AC.96/1003, párrafo 25, apartado 2 c)); autoriza al Comité Permanente a añadir y suprimir elementos en ese marco, si procede, para sus reuniones de 2016, y solicita a los Estados miembros que se reúnan en diciembre de 2015 a fin de elaborar un plan de trabajo detallado para su aprobación oficial por el Comité Permanente en su primera reunión en 2016;

c) *Exhorta* a sus miembros a que sigan procurando que el debate en las reuniones del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente sea sustantivo e interactivo; que se mantenga de carácter puramente humanitario y apolítico; y que imparta orientación práctica y asesoramiento claro al Alto Comisionado, de acuerdo con las funciones que incumben al Comité;

d) *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado a que procure que sus informes y presentaciones al Comité sean explícitos y analíticos y presente la documentación a tiempo; y

e) *Solicita* además al Comité Permanente que presente un informe sobre su labor al Comité Ejecutivo en su 67º período de sesiones.

C. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2015 y 2016

15. El Comité Ejecutivo,

a) *Aprueba* las solicitudes presentadas por las delegaciones observadoras de los siguientes Gobiernos para participar en las reuniones del Comité Permanente entre octubre de 2015 y octubre de 2016:

Angola, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Haití, Honduras, Indonesia, Jamaica, Malasia, Myanmar, Nepal, Panamá, Paraguay y República Dominicana;

b) *Autoriza* al Comité Permanente a que tome decisiones sobre cualesquiera nuevas solicitudes que presenten las delegaciones de observadores para participar en sus reuniones durante el período mencionado;

c) *Aprueba* la siguiente lista de organizaciones intergubernamentales e internacionales a las que el Alto Comisionado invitará a participar como

observadoras en las reuniones correspondientes del Comité Permanente entre octubre de 2015 y octubre de 2016:

Organismos especializados, departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas; Unión Africana; Consejo de Europa; Comunidad de África Oriental; Comunidad Económica de los Estados de África Central; Comunidad Económica de los Estados de África Occidental; Unión Europea; Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Estados Independientes; Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias; Comité Internacional de la Cruz Roja; Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; Organización Internacional para las Migraciones; Liga de los Estados Árabes; Organización de los Estados del Caribe Oriental; Organización Internacional de la Francofonía; Organización de Cooperación Islámica; Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, y Soberana Orden Militar de Malta.

D. Decisión sobre el programa provisional del 67º período de sesiones del Comité Ejecutivo

16. *El Comité Ejecutivo,*

Recordando la decisión sobre los métodos de trabajo adoptada en su 55º período de sesiones plenarias (A/AC.96/1003, párrafo 25);

Decide adoptar como programa provisional para el 67º período de sesiones del Comité Ejecutivo el modelo estándar que figura en el apartado 1 f) de la decisión mencionada.

E. Decisión sobre un plan de trabajo multianual para las conclusiones del Comité Ejecutivo

17. *El Comité Ejecutivo,*

Reafirmando su importante papel en el logro de un consenso sobre las cuestiones fundamentales de protección internacional, las normas, las políticas y las prácticas, así como el valor de sus conclusiones como orientación para los Estados, el ACNUR, las organizaciones no gubernamentales y otros actores en la protección, la asistencia y las soluciones en favor de los refugiados y otras personas de la competencia del ACNUR;

Habiendo examinado la contribución potencial de sus futuras conclusiones sobre diversos temas;

Acogiendo con satisfacción las propuestas recibidas de los Estados miembros y el ACNUR;

Considerando la utilidad de un plan de trabajo indicativo con los temas determinados para los dos próximos años, y que dicho plan permitiría al Comité y al ACNUR planificar mejor los documentos de sesión, las reuniones consultivas oficiosas y las reuniones de información necesarias; y

Subrayando que el Comité conserva la flexibilidad necesaria para ajustar y modificar el plan de trabajo, en particular para examinar temas adicionales si las condiciones lo justifican, así como para actualizar regularmente el plan de trabajo cada año;

a) *Acepta* el siguiente plan de trabajo con los temas que deberán examinar y desarrollarse en 2016 y 2017;

- Cooperación internacional desde una perspectiva de protección y de soluciones (2016);
- Juventud (2016);
- Resiliencia y autonomía desde una perspectiva de protección y de soluciones (2017);
- Documentos de viaje legibles a máquina (2017);

b) *Pide* a su Mesa y al ACNUR que tengan en cuenta este plan de trabajo al preparar el proyecto de programa de trabajo que ha de examinar el Comité durante la reunión de planificación de diciembre.

Anexo I

Resumen del Presidente sobre el debate general

El Presidente resumió el debate general del 66° período de sesiones del Comité Ejecutivo como sigue:

“Al inaugurar el debate general, el Alto Comisionado destacó el aumento significativo del número de personas desplazadas durante su mandato, que pasó de 38 millones en 2005 a más de 60 millones en 2015. Subrayó los progresos realizados, a pesar de las sucesivas situaciones de emergencia y el serio déficit de financiación. Cerca de 125 delegaciones contribuyeron a nuestro debate, compartiendo sus experiencias, análisis y recomendaciones, en comparación con unas 80 delegaciones en 2014.

Muchos de ustedes recordaron que hay más personas desplazadas en la actualidad que en cualquier otra época desde la Segunda Guerra Mundial, y su número es cada vez mayor, a lo que se suma una escasa disponibilidad de soluciones duraderas. Las “megacrisis” en la República Árabe Siria y el Iraq ocuparon un amplio espacio en nuestros debates, aunque se nos advirtió que no olvidáramos las situaciones prolongadas, como en el Afganistán y Somalia. A este respecto, las delegaciones valoraron la serie de sesiones de alto nivel sobre la situación de los refugiados afganos. También se destacó la situación en Europa, y se alentó a los Estados europeos a reforzar su respuesta común.

Se hicieron eco de las preocupaciones del Alto Comisionado por el hecho de que el sistema humanitario está en “quiebra financiera”, a la vez que se agradeció la generosidad de los donantes. Se señaló en particular la disminución de la financiación para las situaciones en África. Se emitieron firmes llamamientos para que los donantes aumentaran sus contribuciones, especialmente con fondos no asignados, así como para que se hicieran esfuerzos por atraer nuevos países donantes y el sector privado. Las delegaciones se sumaron a la exhortación del Alto Comisionado sobre la necesidad de repensar la financiación de las operaciones humanitarias, en particular de reforzar el vínculo entre intervenciones humanitarias e intervenciones de desarrollo.

Un tema dominante del debate general fue nuestra responsabilidad colectiva de velar por que la protección internacional se brinde a quienes la necesitan. Muchos recordaron tiempos en que sus propios ciudadanos se beneficiaron del asilo y expresaron una profunda gratitud a los Estados de acogida, especialmente a aquellos que acogen grandes cantidades de personas con un costo elevado. Instaron a la comunidad internacional a asociar la solidaridad, la hospitalidad y la compasión de las comunidades de acogida al reparto internacional de la carga. Como nos recordó una delegación, ningún país puede, por sí solo, enfrentar los desafíos de recibir grandes cantidades de personas.

Muchos alentaron a los Estados a mantener sus fronteras más abiertas, y expresaron su apoyo a la labor del ACNUR sobre alternativas a la detención. Se destacaron los esfuerzos para prevenir la violencia sexual y de género y mejorar la respuesta a tales actos. Además, se señalaron los planes globales para hacer frente a los movimientos mixtos, así como a la trata y el tráfico de personas, con particular mención de las rutas marítimas peligrosas que se cobran tantas vidas. Me sentí alentado al oír a muchos Estados informar sobre los progresos que han realizado en

la elaboración o aplicación de marcos de protección regionales, especialmente el Plan de Acción del Brasil, así como por los esfuerzos para prevenir y reducir los casos de apatridia. También es alentador que varios Estados hayan reforzado sus procedimientos y leyes en materia de asilo, mejorado sus medidas de acogida y empezado a expedir documentos de viaje legibles a máquina. Se encomiaron los esfuerzos del ACNUR por fomentar la tolerancia y el respeto de la diversidad, especialmente teniendo en cuenta las consecuencias humanas de la discriminación y la xenofobia.

Todos compartimos la preocupación del Alto Comisionado por la creciente dificultad de encontrar soluciones duraderas. Se reconoció que el aumento de los lugares de reasentamiento por algunos Estados constituye una importante manifestación de la participación global en la solución de los retos que representan los refugiados, y se solicitaron mayores esfuerzos a este respecto. También les oímos hablar de algunas de sus generosas políticas de integración local; y muchas delegaciones celebraron los mecanismos de cooperación para facilitar el regreso voluntario y la reintegración. No obstante, sigue habiendo mucho por hacer para hallar soluciones, lo cual plantea retos tanto desde el punto de vista político como en relación con el desarrollo. Se hizo mención en particular de la importancia de iniciativas específicas, como la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos en Apoyo de la Repatriación Voluntaria, la Reintegración Sostenible y la Asistencia a los Países de Acogida y la Iniciativa Mundial del Alto Comisionado para los Refugiados Somalíes, que requieren la atención y el apoyo urgente de la comunidad internacional. En espera de que se disponga de soluciones duraderas, se destacaron los esfuerzos para reforzar la resiliencia de los refugiados y sus comunidades de acogida, en particular mediante la educación, la autonomía y la asistencia en efectivo. Varias delegaciones mencionaron que incluyen a los refugiados en los sistemas nacionales de educación y salud, así como en los planes nacionales de desarrollo. Como indicó una delegación, los refugiados pueden contribuir al desarrollo económico y social de su país de asilo, si se les da la oportunidad. Pueden representar oportunidades y no cargas.

Se nos recordó la necesidad de responder a las causas de las crisis humanitarias, y no solo a sus consecuencias. Las delegaciones acogieron favorablemente el tema del Diálogo del Alto Comisionado sobre los Retos de la Protección, dedicado este año a las causas profundas de los desplazamientos. Como solemos afirmar, las soluciones a las crisis humanitarias son necesariamente políticas. La comunidad internacional debe impulsar el diálogo para resolver las controversias con medios no violentos, desarrollar las economías y construir una paz duradera. Algunos subrayaron que las causas de las migraciones y los desplazamientos comprenden no solo la violencia, la persecución, la discriminación u otras violaciones de los derechos humanos, sino también la falta de posibilidades de empleo y educación, o de esperanza para mejorar la calidad de vida.

Reflejando lo expresado por el Alto Comisionado, los participantes recordaron que los problemas humanitarios son demasiado complicados y a largo plazo para poder ser atendidos solo por el sector humanitario. Precisaron que la movilidad en el mundo está en el centro de las agendas de la comunidad internacional, incluida la agenda para el desarrollo, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Muchas delegaciones mencionaron la Cumbre Humanitaria Mundial, señalando que el enfoque del ACNUR basado en la protección y los derechos debía servir como modelo para la acción humanitaria. Asimismo, el tema del desplazamiento debe

figurar en los debates sobre el cambio climático, y la Iniciativa Nansen brinda una importante contribución a ese respecto.

En su declaración, el Alto Comisionado mencionó los intentos de impugnar la validez de la Convención de 1951 o diluir la responsabilidad del ACNUR en la protección de los refugiados. Por consiguiente, es alentador que muchos hayan reafirmado su adhesión común al mandato y los valores de la Oficina. De hecho, el ACNUR debe permanecer “al frente y en el centro” de los esfuerzos mundiales por proteger a las personas más vulnerables del mundo. Las delegaciones lo instaron a seguir reforzando la cooperación, la coordinación y las alianzas estratégicas.

Nos recordaron que los refugiados son simplemente personas ordinarias que atraviesan momentos extraordinarios. Nuestra respuesta colectiva a los problemas de los refugiados puede y debe reflejar este hecho; con mayor razón considerando que los valores humanitarios básicos, como los principios de no devolución y asistencia a las personas necesitadas, son compartidos por todas las culturas y todas las religiones. Como señaló el Alto Comisionado: “los actos de bondad de millones de personas en las comunidades de acogida de todo el mundo siguen mostrándonos, día tras día, que la tolerancia y la solidaridad están profundamente arraigadas en el corazón de la humanidad”. Sigamos fomentando esa tolerancia y esa solidaridad para velar por que las personas desplazadas, y quienes las acogen, reciban el apoyo que necesitan en estos tiempos turbulentos.

Me uno a ustedes para expresar mi agradecimiento al Alto Comisionado por el liderazgo y la visión de que dio muestra en el último decenio, en particular su compromiso de desarrollar formas eficaces e innovadoras de brindar protección y asistencia. Será muy difícil reemplazarlo, y todos lo echaremos de menos profundamente.

Muchas gracias.”

Anexo II

Declaración del Comité Ejecutivo sobre la situación de los refugiados afganos

Al final de la serie de sesiones de alto nivel sobre la situación de los refugiados afganos, el Comité Ejecutivo aprobó la siguiente declaración:

“Nosotros, Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, con ocasión de la serie de sesiones de alto nivel sobre la situación de los refugiados afganos, deseamos destacar la necesidad de resolver decididamente una de las situaciones de refugiados más prolongadas. A pesar de las múltiples crisis humanitarias complejas que enfrenta la comunidad internacional hoy día, es imperativo hacer todos los esfuerzos necesarios para encontrar y poner en práctica soluciones en favor de los refugiados afganos, que están en busca de refugio fuera de su país desde hace más de 35 años, teniendo en cuenta la renovación del diálogo y la colaboración entre los gobiernos de la región y el compromiso de la República Islámica del Afganistán de apoyar la repatriación voluntaria y gradual y la reintegración.

Estamos profundamente agradecidos al Presidente de la República Islámica del Afganistán por la presentación en video y a los ministros de las Repúblicas Islámicas del Irán y el Pakistán por sus exposiciones. A pesar de la repatriación voluntaria de 5,8 millones de refugiados afganos desde 2002, sigue habiendo más de 2,6 millones de refugiados afganos en los países vecinos de las Repúblicas Islámicas del Irán y el Pakistán.

El renovado compromiso del Gobierno de Unidad Nacional del Afganistán de que la repatriación voluntaria y la reintegración de sus ciudadanos sean una de las principales prioridades nacionales constituye una oportunidad sin igual de resolver esta situación prolongada. Si bien el apoyo internacional ha sido generoso, seguirá siendo difícil encontrar soluciones para las personas repatriadas y los restantes refugiados afganos sin paz, ni seguridad ni desarrollo duraderos. Los refugiados que regresan cumplen un papel esencial en la construcción de la nación y la reconstrucción de su país, y para ello es necesario crear un entorno facilitador. La repatriación voluntaria de los refugiados afganos en condiciones de seguridad y dignidad debe ser facilitada, junto con su reintegración sostenible. Por consiguiente, apreciamos el compromiso del Gobierno del Afganistán de integrarlos en los planes nacionales de desarrollo y los procesos de priorización.

Agradecemos vivamente al pueblo y los Gobiernos de las Repúblicas Islámicas del Afganistán, el Irán y el Pakistán por su generosidad y hospitalidad ejemplares en la acogida de los refugiados afganos. Reconocemos las profundas repercusiones de la situación de refugiados prolongada en las comunidades de acogida, sus economías, servicios, infraestructuras, entorno y seguridad. La repatriación voluntaria y la reintegración sostenible pueden plantear retos específicos, como el acceso a la tierra, las posibilidades de medios de subsistencia y la prestación de servicios básicos, para los cuales la comunidad internacional debe desempeñar el papel que le corresponde y proporcionar con urgencia la asistencia y el apoyo económico necesarios.

Reafirmamos nuestro apoyo a la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos en Apoyo de la Repatriación Voluntaria, la Reintegración

Sostenible y la Asistencia a los Países de Acogida, aprobada por la comunidad internacional en 2012, que presenta el marco para identificar y aplicar soluciones duraderas en favor de los refugiados afganos en la región. Nos sentimos profundamente alentados por la armonización de los planes nacionales para los refugiados afganos de las Repúblicas Islámicas del Afganistán, el Irán y el Pakistán, que priorizan el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, lo que refleja un diálogo y una colaboración estrechos.

Reafirmamos los principios de solidaridad internacional, reparto de la carga y responsabilidades y asociación, y estamos agradecidos por los compromisos expresados por los Estados miembros, incluidos los países de reasentamiento, y las aseveraciones de apoyo al país de origen, los países y comunidades de acogida, el ACNUR, otros organismos de las Naciones Unidas y los actores humanitarios y de desarrollo competentes y la sociedad civil que trabajan en favor de los refugiados afganos.

Exhortamos a la comunidad internacional a:

- Continuar respetando equitativamente los principios de repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad, reconociendo que el regreso inmediato a todas las partes del país tal vez no sea posible considerando la actual inseguridad que afecta a las condiciones para una reintegración sostenible. La repatriación voluntaria y la reintegración sostenible de la población de refugiados afganos es uno de los principales factores de la estabilidad general y el desarrollo sostenible del Afganistán y la región.
- Facilitar apoyo a la República Islámica del Afganistán en su compromiso de crear las condiciones necesarias para la repatriación voluntaria y la reintegración sostenible en el país, poniendo énfasis en el empoderamiento de los jóvenes, la educación, los medios de subsistencia, la protección social y las infraestructuras.
- Propugnar que en los planes de desarrollo del Gobierno del Afganistán se incluyan las necesidades de todos los afganos desplazados, incluidos los refugiados que se encuentran actualmente en los países vecinos y fuera de la región.
- Aplicar las soluciones duraderas para los refugiados afganos en el marco de la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos, a través del apoyo a iniciativas concretas en los respectivos portafolios de proyectos nacionales, y apoyar al Gobierno de la República Islámica del Afganistán en la aplicación del conjunto de medidas para fomentar el regreso voluntario y la reintegración de los refugiados afganos, como medida innovadora para reforzar el regreso sostenible y la reintegración.
- Apoyar las políticas, estrategias y planes mutuamente armonizados de las Repúblicas Islámicas del Afganistán, el Pakistán y el Irán sobre repatriación voluntaria y reintegración en el país de origen, así como la asistencia y la protección constante a los refugiados en los países de acogida.
- Instar a los donantes, los actores del desarrollo y humanitarios, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG y la sociedad civil a que presten su apoyo sin reservas para una mayor reintegración y capacidad de absorción en las zonas de regreso en el Afganistán, promuevan la ampliación de la base de donantes,

así como brinden apoyo a los refugiados directamente para que mejoren sus condiciones de vida y a las comunidades de acogida en las Repúblicas Islámicas del Irán y el Pakistán.

- Promover el diálogo con las Repúblicas Islámicas del Afganistán, el Irán y el Pakistán y el ACNUR, así como dentro de la comunidad internacional más amplia, para facilitar el regreso voluntario temprano de los refugiados afganos y su alojamiento temporal en los países de acogida como parte de la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos.
- Con espíritu de solidaridad, abrir canales de soluciones en terceros países, como la migración legal, un mayor reasentamiento y posibilidades de reunificación familiar en terceros países.

Expresamos nuestro agradecimiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por su apoyo a la organización de la serie de sesiones de alto nivel sobre la situación de los refugiados afganos y reiteramos el papel esencial que desempeña el ACNUR en esta situación.”

